

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 669

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””669) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración, solicitud de incorporación de procesos a la programación anual de adquisiciones y contrataciones 2019.
- II- Que de la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla, se ha requerido a la UACI, en fecha 28 de febrero de 2019, que se incorpore a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019, la contratación del servicio de una agencia de viajes para la provisión de pasajes al exterior, para el uso de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- III- Que el proceso de compra mencionado está financiado con fondos que se encuentran en la Línea Presupuestaria 0101010304, según visto bueno del Departamento de Presupuesto.
- IV- Que de igual forma la Dirección Financiera, debido a la necesidad de recuperar la Mora Tributaria, ha solicitado que se incluya en el plan de compras 2019, la contratación de “Servicios de Cobro Administrativo/Judicial de Mora Tributaria”, los cuales serán disminuidos de la Línea Presupuestaria 05050101, Corto Plazo, del específico 62301, “Empresas Privadas no Financieras”, por un monto de US\$321,503.00, y se aumentará a la Línea Presupuestaria 010104010507, del Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, al específico 54503, “Servicios Jurídicos”, por un monto de US\$321,503.00.
- V- Que así mismo, la Dirección del CAMST, ha solicitado en fecha 5 de marzo de 2019, la incorporación de los procesos de compra a realizarse por la Unidad de Protección Civil.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y**

Contrataciones 2019, los procesos remitidos por las Unidades mencionadas.

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el inicio del proceso de compra.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**